



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 83/15

ACTA N° 3, de fecha 29 de abril de 2015.

VISTO: La necesidad y urgencia de atender la cobertura de las funciones de Adscripción que aún persisten vacantes en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que habiéndose cumplido varias y diversas convocatorias a través de todas las nóminas y Órdenes de Prelación existentes en los meses de diciembre 2014 y febrero, marzo y abril 2015, aún persisten vacantes;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar un nuevo Llamado para desempeñar la función de Adscripción, en carácter de Llamados Abreviados Departamentales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Gestión Educativa y a las Direcciones de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, la realización de un Llamado Abreviado de carácter departamental, para desempeñar funciones de Adscripción en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Establecer que el presente Llamado se regirá por las Bases que a continuación se aprueban y detallan:

A) REQUISITOS:

Podrán presentarse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Haberse desempeñado en Docencia Directa o Indirecta los años 2013 y/o

2014 en este Consejo.

b) Ser Egresado o estudiante de 2do. Año como mínimo, del Consejo de Formación en Educación, de UDELAR o ISEF.

c) Poseer calificación promedial igual o superior a 81 puntos, no debiendo poseer calificación menor a 71 puntos.

d) No poseer más de quince (15) inasistencias injustificadas en los últimos dos años, ni antecedentes sumariales en la ANEP.

B) ETAPAS DEL LLAMADO

B.1) EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Máximo 60 puntos.

Los Méritos se calificarán con un máximo de 60 puntos, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

B.1.1) FORMACIÓN ACADÉMICA - hasta 25 puntos.

a) Estudios cursados en Institutos de Formación Docente dependientes de ANEP - 2 puntos por año aprobado – hasta 8 puntos.

b) Títulos Universitarios o Terciarios – hasta 6 puntos. Se tomarán en cuenta los Títulos Universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los Títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las Autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la Carrera.

c) Títulos Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio - hasta 3 puntos. Se tomarán en cuenta los Títulos no Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas.



- d) Cursos de Formación Profesional en Consejo de Educación Técnico-Profesional y Cursos de Formación Media Superior - hasta 2 puntos.
- e) Cursos de Formación y/o Especialización con evaluación final - hasta 4 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o Habilitados por ANEP, UDELAR y Universidades Privadas en los últimos tres años.
- f) Cursos de Formación y/o Especialización sin evaluación final - hasta 2 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o habilitados por ANEP, UDELAR y Universidades Privadas, realizados en los últimos tres años.

B.1.2) ACTIVIDAD DOCENTE - hasta 35 puntos.

- a) Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto en Consejo de Educación Técnico-Profesional, durante 2013 y/o 2014 - hasta 25 puntos.
- b) Cargos desempeñados como Docente en el Consejo de Educación Técnico-Profesional. El Aspirante deberá acreditar la actuación docente mediante la presentación de los Informes de Dirección 2013 y/o 2014 - hasta 10 puntos.

B.2) ENTREVISTA – Máximo 40 puntos.

- Entrevista con el Tribunal sobre aspectos vinculados directamente con el rol de Adscripto y al abordaje de emergentes en relación a las siguientes temáticas:

- a) Reglamentación vigente de los estudiantes (REPAG, CAP, Estatuto del Estudiante de Educación Media, Consejos de Participación, Becas y Pasantías).
- b) Uso de redes sociales y repercusión en el ámbito Institucional.
- c) Convivencia estudiantil.
- d) Gestión del tiempo libre de los estudiantes en el Centro Educativo.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud Vigente (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Las inscripciones se recibirán desde el 04/05/15 al 08/05/15, en Montevideo, en el Programa de Gestión Educativa (San Salvador N° 1674 – Oficina 21) en el horario de 13:00 a 17:00.

En el Interior: en las Sedes que determinen los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

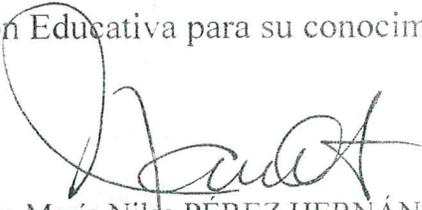
3) Determinar que los Tribunales deberán conformarse por un Inspector Regional y dos Directores Escolares en todos los casos.

4) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a fin de comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Hecho,



pase al Programa de Gestión Educativa para su conocimiento y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA

Pro-Secretaria

NC/gr